

FRANCIA

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN OCTUBRE

El Gobierno inicia el mes de octubre con la **presentación de las grandes líneas de los Presupuestos Generales de la Seguridad social (PLFSS) para 2016**.

A la salida de la reunión de la Comisión de Cuentas de la Seguridad Social (CCSS), el 24 de septiembre, la ministra de Asuntos Sociales y Sanidad y el secretario de Estado de Presupuestos presentaron las grandes líneas del proyecto de Ley de presupuestos de la seguridad social para 2016. El proyecto ha sido debatido y aprobado en consejo de ministros de 7 de octubre de 2015

Los puntos más importantes han sido:

1. Modificación exoneraciones específicas de las cotizaciones sociales

Se han modificado las normas específicas de exoneración de cotizaciones sociales aplicables a las empresas sitas en los departamentos de ultramar, para aplicarlas a los salarios más bajos.

Las exoneraciones de cotizaciones patronales aplicables en ciertas cuencas de empleo se irán suprimiendo progresivamente hasta ser sustituidas por las reducciones o exoneraciones previstas en el derecho común.

2. Continuar con la aplicación del Pacto de responsabilidad y solidaridad

Conforme a los compromisos asumidos por el Gobierno, el proyecto de ley de presupuestos de la seguridad social para 2016 incluye la segunda etapa del pacto de responsabilidad y solidaridad. Así:

- La minoración de las cotizaciones al seguro familiar se amplía para todos los salarios inferiores a 3,5 veces el SMI;
- La reducción de la contribución social de solidaridad de las sociedades se prorroga.

3. Generalización de la cobertura sanitaria complementaria (reembolso al asegurado de la parte de gasto sanitario no tomada a cargo por la seguridad social)

Además de la generalización al conjunto de los pensionistas del derecho a una mutua complementaria de calidad, el proyecto de ley de presupuestos incluye medidas de acceso a una mutua para los trabajadores precarios. En este sentido, los trabajadores que no se benefician de una cobertura colectiva de empresa o de un dispositivo de ayuda pública para una mutua sanitaria complementaria se benefician de una ayuda individual del empresario destinada a la adquisición de esta mutua complementaria.

4. Simplificar y armonizar la revalorización de las prestaciones

Fijar dos fechas para la revalorización de prestaciones. Todas las prestaciones serán revalorizadas con efectos de 1 de abril, salvo las pensiones de jubilación que se hará con efectos de 1 de octubre.

5. Mejorar la protección social de los trabajadores autónomos

Observando el crecimiento átono y “la impotencia de las políticas públicas para luchar con eficacia contra el desempleo”, **el Consejo Económico, Social y Medioambiental (Cese) recomienda**, en su informe anual sobre el estado de Francia, adoptado el 23 de septiembre, **una evaluación completa de estas políticas**.

«La frágil reactivación económica que conoce Francia se basa ante todo en factores exteriores (baja del euro, baja del precio del petróleo, baja de las tasas de interés), mientras los efectos esperados de medidas tales como el CICE o el Pacto de Responsabilidad están tardando en dar resultados. Y persevera en la fragilidad porque el desempleo continúa siendo masivo y las inversiones no consiguen despegar”, estima el Cese en su informe.

En este contexto, el Consejo ha emitido una serie de recomendaciones con el fin de “facilitar la creación, el desarrollo y la perennidad de las empresas y los empleos, y garantizar la cohesión social”. Aconseja principalmente evaluar las políticas de lucha contra el desempleo y reducir la desigualdad.

Evaluar las políticas de lucha contra el desempleo

Advirtiendo que las previsiones de crecimiento del PIB de Francia para 2015 y 2016 se sitúan, “según el FMI”, precisamente en torno al 1,5%, el Cese ha estimado en su informe que los efectos de la reactivación sobre la tasa de paro deberían manifestarse, en el mejor de los casos, en 2016. En consecuencia, recomienda proceder a una evaluación completa de las políticas establecidas en materia de lucha contra el desempleo (número de empleos creados o conservados, perennidad de estos empleos, costo para las finanzas públicas, impacto sobre la competitividad y el comercio exterior, financiación de los organismos sociales, etc.).

A este respecto, el informe propone “fortalecer las prerrogativas del Parlamento en la materia, dotándolo de medios de investigación y control” suplementarios e invita, ya desde ahora, a los poderes públicos “a iniciar un proceso de evaluación del CICE y del Pacto de Responsabilidad”.

También ha estimado que, el Banco Central Europeo (BCE) “debería estar dotado de mandato para colaborar en el objetivo de lucha contra el desempleo” y anima, por consiguiente, a “orientar mejor su financiación hacia inversiones portadoras de empleos cualificados y de creación de valor añadido”.

Por otra parte, siendo la formación «un arma eficaz para el empleo», le Consejo preconiza, «tras concertación con los interlocutores sociales, la adopción rápida de medidas reglamentarias tendentes a fortalecer la formación a lo largo de la vida, y desarrollar la conservación de las carreras profesionales”.

Además, con el fin de reactivar el crecimiento que “continúa siendo frágil”, el Cese ha recomendado favorecer el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas a los préstamos bancarios, y confortar el poder adquisitivo de las familias, invitando “al legislador a reflexionar sobre un mecanismo de reparto equitativo del valor añadido entre salarios, dividendos e inversiones.”

Reducir las desigualdades

Constatando que el desempleo constituye «la amenaza más peligrosa que pueda experimentar la cohesión social”, el Cese estima necesario “fortalecer la cohesión social”. Así, al considerar que la reducción en nómina del impuesto sobre la renta no es

suficiente para luchar contra la desigualdad, el informe preconiza “una verdadera reforma fiscal a fondo que tenga como objetivo una justicia social más grande, que proteja a la familia, pues ésta constituye una muralla contra la precariedad”.

Finalmente, a nivel europeo, el Cese recomienda proseguir «con determinación» el objetivo de una convergencia fiscal y social. Según él, se deben establecer “criterios sociales de convergencia para luchar contra el *dumping* en estos ámbitos y poner fin a situaciones de distorsión de competencia entre los Estados, en el seno del mercado único”.

Pôle Emploi ha lanzado su nuevo dispositivo de control de los desempleados en tres regiones (Franco Condado, Poitou-Charentes y Provenza-Alpes-Costa Azul), antes de generalizarlo a todo el territorio francés a mediados de noviembre.

El objetivo no es reprochar al demandante de empleo que no encuentre empleo sino localizar a las personas que o se han dado por vencidas o no buscan de manera eficaz”, ha declarado la dirección de Pôle Emploi, subrayando que el dispositivo va a afectar a unos 180.000 demandantes de empleo al año.

“La gran mayoría de los desempleados buscan activamente un puesto de trabajo, pero a veces hay personas que se desalientan”, ha explicado por su parte la ministra de Trabajo. Y agrega: “Si Pôle Emploi ha reorganizado sus servicios es para luchar contra ese desaliento”.

La ministra de Trabajo, Myriam El Khomri, que el 25 de septiembre comentó en el canal de televisión francés iTÉLÉ las cifras del paro del mes de agosto, **ha declarado en octubre querer movilizar para formar a los desempleados en profesiones no cubiertas**: “Nuestra voluntad es crear formaciones prioritarias para los desempleados, que los orienten hacia esas profesiones”, ha declarado la Sra. El Khomri. Y agrega: “Soy optimista en la acción, no soy optimista de manera ingenua en relación a la situación de nuestro país”.

La ministra evalúa el número de puestos de trabajo no cubiertos en “unos 300.000”, en los sectores de la hotelería-restauración “debido a sus horarios atípicos”, los soldadores, los caldereros y la ayuda a la persona. “Para mí, la cuestión del aprendizaje es muy importante. El objetivo es la formación. Y vamos a establecer objetivos movilizando los sectores profesionales”, ha indicado. Myriam El Khomri que cuenta también con la formación destinada a “sectores con provenir” como son los conocidos como “la transición energética y la transición digital”.

De acuerdo con los compromisos del Gobierno a favor en las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas de 9 de junio de 2015, el **proyecto de ley de Finanzas para 2016**, que fue presentado en Consejo de ministros el 30 de septiembre pasado, comporta una serie de medidas destinadas a reducir los efectos del umbral en estas empresas.

Según la exposición de motivos, el objetivo de este texto es «suprimir los riesgos de disuasión a la contratación de trabajadores suplementarios que conduciría a superar este umbral”.

A estos efectos, los umbrales de 9 y 10 trabajadores por debajo de los cuales las empresas se benefician de exoneraciones o tasas reducidas de cuotas o contribuciones sociales, serán aumentados a 11. Por otra parte, en las empresas con menos de 50 trabajadores que lleven a cabo contrataciones suplementarias de aquí a

final de 2018, los efectos de la superación de los umbrales en ciertos descuentos fiscales y sociales, serán neutralizados durante tres años.

Además de estas medidas relativas a los efectos de los umbrales, el proyecto de ley de Finanzas para 2016 completa las disposiciones previstas en el proyecto de ley de Financiación de la Seguridad Social, también para 2016, tendentes a agrupar las fechas de revalorización de las prestaciones al 1 de abril de cada año. Por otra parte, también recoge diversas modificaciones del impuesto sobre la renta y generaliza la teledeclaración.

Medidas relativas a las prestaciones sociales

Se revisan las modalidades de atribución de varias prestaciones sociales:

- La prestación específica de solidaridad (ASS) y la prestación temporal de espera (ATA) deberán ser revalorizadas el 1 de abril de cada año, en función de la media anual de los precios al consumo calculados sobre los 12 últimos índices mensuales de los precios;
- La atribución y el cálculo de las ayudas personales para la vivienda, cuyo costo es estimado a 18.000 millones de euros en 2015. Estas medidas se aplicarán a las prestaciones que se abonen a partir del 1 de octubre de 2016.
- La extensión del ámbito de los beneficiarios de la prestación de cese anticipado de actividad de los trabajadores del amianto a los funcionarios y agentes contractuales de derecho público reconocidos como víctimas de una enfermedad profesional que figure en una lista aprobada por decreto.
- El aumento del techo de los ingresos para concesión de la ayuda jurisdiccional total de 941 euros para una persona sola. Es de subrayar igualmente la instauración de una participación financiera de los abogados en la financiación de esta ayuda.

Tasa de contribución para la formación: un 1% a partir de 11 trabajadores

La tasa de la contribución única para la financiación de la formación profesional -que será recaudada por la primera vez en 2016 sobre la masa salarial de 2015- queda establecida en un 0,55% en el caso de las empresas que cuenten con menos de 10 trabajadores, y en un 1% en aquéllas que empleen a más de 10 trabajadores.

Según el proyecto de presupuestos para 2016, en la recaudación de 2017 se aplicara ya la tasa del 0,55% en las empresas con menos de 11 trabajadores y del 1% a partir de los 11.

Por consiguiente, el dispositivo actual de neutralización de los efectos por superación del umbral de 10 trabajadores será adaptado para aplicarse a las empresas cuya plantilla alcance o supere 11 trabajadores (se conservaría la tasa del 1% durante los dos años que siguen la superación del umbral, y se aumentaría progresivamente la tasa aplicable los dos años siguientes).

El proyecto de ley también ha previsto aumentar de 10 a 11 trabajadores el umbral aplicable a las contribuciones específicas para la formación, abonadas por ciertas profesiones (construcción, pesca marítima, fijos discontinuos del espectáculo, etc.).

Otras cargas sociales

Según los términos del proyecto de ley de Finanzas para 2016, en las empresas con menos de 50 trabajadores el umbral a partir del cual se empiezan a abonar ciertos descuentos sociales o fiscales, sería aumentado y/o congelado. Sí:

- Serán exonerados del paquete social sobre las contribuciones sociales de previsión las empresas con menos de 11 trabajadores (en lugar de las que cuentan con menos de 10). Además, la exoneración se aplicara durante tres años a las empresas que, debido al aumento de su plantilla, alcancen o superen los 11 trabajadores durante los años 2016, 2017 y 2018.
- Las empresas con al menos 11 trabajadores (en lugar de con más de 9) deberán abonar la prima de transporte. Es de subrayar que este dispositivo de congelación durante tres años de los efectos de la superación del umbral para el abono de la prima de transporte ya existe.
- La deducción a tanto alzado sobre las horas extras se aplicara a las empresas con menos de 20 trabajadores. Por el contrario, los efectos de superación del umbral serán congelados durante tres años.

Teniendo en cuenta el periodo previsto de congelación, estas distintas medidas deberán ser aplicables a las plantillas de trabajadores del año 2015, contadas al 31 de diciembre de 2015.

También **se han publicado en octubre los decretos de aplicación de la “ley Rebsamen” relativa al diálogo social y al empleo**. Dichos textos deberán ser publicados antes de que finalice el mes de diciembre. Esto es lo que resulta del calendario publicado y que recogemos a continuación:

1. Reforma de las instituciones representativas del personal (IRP) y de la negociación colectiva

En relación con la reforma de las IRP, los primeros decretos se esperan en octubre 2015 y deberían establecer los plazos siguientes:

- Plazo de transmisión de las actas de las deliberaciones del Comité de Empresa;
- Plazo de transmisión del dictamen de cada comité de establecimiento al Comité Central de Empresa (CCE);
- Plazo en el que los dictámenes del Comité de Higiene, Seguridad y Condiciones de Trabajo (CHSCT) deben ser transmitidos al Comité de Empresa;
- Plazos durante los cuales los dictámenes del Comité de Higiene, Seguridad y Condiciones de Trabajo (CHSCT) deben ser transmitidos a la instancia de coordinación de los CHSCT.

Las modalidades de votación con voto secreto en videoconferencia y en reunión común de varias IRP, así como las condiciones de recurso al registro o la estenografía, tienen el plazo establecido de octubre 2015.

Los decretos sobre el permiso de formación económica, social y sindical también estaban previstos para octubre.

Los relativos a la Delegación Única del Personal (DUP) y a la instancia convencional que agrupa a las IRP deben de ser publicados en noviembre. Por lo que respecta a la

DUP, se ha establecido el número de representantes y el del tope de horas necesarias al ejercicio de las atribuciones concedidas a los delegados del personal, al Comité de Empresa y al CHSCT.

Otros decretos fijan las condiciones de utilización de las horas de delegación, de designación de un secretario y de su adjunto, y del recurso a un peritaje común.

En cuanto a la instancia convencional que agrupe a las IRP, los decretos establecen el número de representantes del personal electos (en función del tamaño de la empresa / establecimiento), el de sus horas de delegación y el número de días de formación, así como las reglas de funcionamiento de la instancia (número de representantes, de días de formación y de horas de delegación) siempre y cuando no se estipule nada al respecto en el acuerdo.

Con relación a las comisiones paritarias regionales interprofesionales de las microempresas, los decretos se esperan en marzo de 2016. En diciembre deberían aparecer los decretos que recojan un listado de las informaciones puestas a disposición del Comité de Empresa, con vistas a la consulta anual sobre la situación económica y financiera de la empresa, y la política social.

Otros decretos definirán el contenido de las informaciones puestas a disposición del inspector de trabajo con el dictamen del CE, así como el de la información trimestral de las empresas que cuenten con al menos 300 trabajadores. Los indicadores y objetivos de progresión del plan de acción destinado a garantizar la igualdad profesional entre las mujeres y los hombres se publicarían igualmente a final de año.

El final del año 2015 también estará marcado por la publicación de los decretos relativos a la negociación en las empresas desprovistas de DS (aprobación por los trabajadores del acuerdo, renovación, revisión o denuncia de los acuerdos) y los de las condiciones en las cuales el umbral de 300 trabajadores se estima superado.

2. Penosidad, burn out, vigilancia médica de los trabajadores

Varios decretos especificarán las medidas relativas a la “salud en el trabajo” de la ley Rebsamen, concretamente sobre la Cuenta Penosidad y el *burn out*.

En relación al decreto que debe definir la vigilancia médica reforzada de los trabajadores afectados a puestos de trabajo con riesgo, es de subrayar que el calendario sólo expresa “una publicación eventual”.

- Penosidad. La Ley Rebsamen simplifica la aplicación de la Cuenta Penosidad sustituyendo la ficha penosidad por una declaración de la exposición. El decreto que debe especificar las modalidades de esta declaración tiene como plazo de publicación el mes de noviembre.
- Además, la ley facilita la evaluación por la empresa de la exposición al riesgo, basándose para ello en los acuerdos o los referenciales profesionales sectoriales. Las condiciones de homologación de estos referenciales son establecidas por un decreto.
- Finalmente, otro decreto ha publicado en octubre el anuncio realizado por el Gobierno de postergar al 1 de julio de 2016 la aplicación de los seis últimos factores de penosidad, y clarificar la definición y los umbrales de varios factores de penosidad, entre los cuales se encuentra el “trabajo repetitivo”.
- Burn out. Con el fin de facilitar el reconocimiento del *burn out* como enfermedad profesional, un decreto previsto en febrero de 2016 establecerá las

modalidades específicas de tratamiento de los expedientes relativos a esta patología.

3. La prima de actividad y las medidas empleo

Por lo que a la prima de actividad se refiere, los dos decretos de aplicación serán publicados en noviembre de 2015.

En materia de empleo, también se deberían publicar dos decretos en el transcurso del mes de noviembre. El uno definirá las modalidades de designación de los miembros y el funcionamiento del comité de peritaje sobre las reglas específicas de la indemnización del paro de los trabajadores fijos discontinuos del espectáculo. La creación de este comité tiende a favorecer la negociación de dichas reglas de indemnización del paro por las organizaciones de empresarios y de trabajadores de los sectores afectados.

El otro decreto determinará las modalidades de acogida y el contenido del convenio formalizado por el empresario, la empresa de acogida y el trabajador con un contrato de profesionalización. En efecto, la ley Rebsamen otorga la posibilidad a los beneficiarios de este contrato en alternancia de efectuar periodos de formación con varias empresas, con el fin de adquirir conocimientos técnicos.

El lunes 5 de octubre de 2015, **el Consejo de Estado anuló el convenio del Seguro de Desempleo a partir del 1 de marzo de 2016**. Esta alta jurisdicción administrativa juzgó ilegal el dispositivo de “diferido de indemnización”, es decir, el periodo durante el cual el demandante de empleo debe esperar antes de poder percibir las prestaciones por desempleo, recogido en el convenio de 14 de mayo de 2014 relativo a la indemnización del paro. “Tal dispositivo es posible en su principio, pero las modalidades de cálculo previstas en el convenio podrían privar a ciertos trabajadores despedidos ilegalmente de toda indemnización de los perjuicios, distinta de la pérdida del salario vinculada al despido”, explica la institución en un comunicado.

El convenio del seguro de paro prevé que la asunción de un trabajador privado de empleo es aplazada hasta la expiración de un “diferido de indemnización” específico, que puede llegar hasta 180 días (es decir, unos seis meses) en el caso de los trabajadores que se han beneficiado de indemnizaciones supra legales (indemnizaciones por ruptura), principalmente en el ámbito de una transacción o de una ruptura convencional. Cuando éstas últimas son determinadas a posteriori por el tribunal de Trabajo, esto puede exponer al beneficiario de la prestación al riesgo de tener que reintegrar las cantidades percibidas. El Consejo de Estado también antepone la desigualdad inducida por este sistema.

En efecto, los trabajadores con menos de dos años de antigüedad en la empresa y aquellos que trabajan en empresas con menos de 11 trabajadores, ven cómo el importe total de su indemnización por despido es tenido en cuenta en el cálculo del “diferido” de indemnización, contrariamente a los otros trabajadores despedidos sin causa real y seria, para los que, en el cálculo de este diferido sólo se tienen en cuenta las indemnizaciones que exceden el mínimo legal, correspondientes a los últimos seis meses de salario.

Al constatar que este mecanismo de diferido de indemnización es “uno de los elementos clave” retenidos por los interlocutores sociales para conservar el equilibrio del seguro de paro, los altos magistrados administrativos concluyen que “la ilegalidad de las modalidades del diferido de indemnización cuestiona la totalidad del convenio”. Sin embargo, con objeto de garantizar la continuidad del sistema del seguro de paro,

los jueces han decidido posponer la anulación del decreto de homologación del convenio de paro al 1 de marzo de 2016, excepto en lo que afecta a la recuperación de las cantidades indebidas o de las percibidas en demasía, y las obligaciones declarativas de los demandantes de empleo.

Por todo ello, un nuevo convenio deberá ser firmado y homologado para establecer las normas aplicables a partir del 1 de marzo de 2016. Los tres sindicatos firmantes del convenio de 14 de mayo de 2014 -Confederación Francesa Democrática del Trabajo, Confederación Francesa de los Trabajadores Cristianos y Fuerza Obrera- “propondrán rápidamente una solución técnica” a la decisión de anulación del Consejo de Estado, según han anunciado en un comunicado conjunto.

Por su parte, la ministra de Trabajo ha subrayado que la decisión del Consejo de Estado “no encausa los fundamentos del Seguro de Desempleo ni el equilibrio del convenio de 2014. Sólo ciertas modalidades técnicas deben ser modificadas.”

La Sra. El Khomri puntualiza que el Seguro de Desempleo “continuará funcionando y los demandantes de empleo percibirán sus prestaciones”.

Los refugiados en Francia serán alojados en la ciudad o en el campo, según su perfil. El viernes 9 de octubre los sirios e iraquíes llegados a Francia a mediados de septiembre recibieron todos del estatuto de refugiado. Con su instalación en viviendas se inició así el segundo acto de su vida en este país. Varias decenas de viviendas propuestas por las municipalidades voluntarias van a empezar a llenarse.

Antes de esta nueva vida, cada refugiado habrá recuperado en una de las prefecturas de la región parisina un resguardo de haber presentado su solicitud del estatuto de refugiado que le permitirá hacer valer sus derechos, eventualmente a las prestaciones familiares y con toda seguridad a una cobertura sanitaria.

En la afectación de las viviendas y las casas propuestas por los municipios el espacio concedido al azar ha sido reducido al máximo. En efecto, estas primeras instalaciones constituyen un laboratorio para la acogida de los 30.000 refugiados que Francia se ha comprometido a recibir antes de 2016.

El gabinete del ministro del Interior, Bernard Cazeneuve, realizó los últimos ajustes ya que instalar a un urbano en el campo y a un rural en la ciudad puede complicar su integración.

De los 526 refugiados traídos de Munich en septiembre para aliviar a una Alemania desbordada por las llegadas masivas, 51 se han marchado. Quedaban pues por alojar 274 adultos aislados, así como 201 personas que componen 61 familias. “Cada refugiado ha cumplimentado un formulario que permite identificar su formación, sus habilidades, su profesión anterior. También debía indicar si tenía familia o personas conocidas en algún rincón de Francia”, explica Nicolas Cook, director del Centro de Ocio de Cergy (departamento del Val-d’Oise, al Norte de la aglomeración parisina), donde viven un centenar de refugiados. El mismo censo ha sido realizado en los otros tres centros de primera acogida.

Frente a esta cartografía de perfiles, Kléber Arhoul, el prefecto encargado de los refugiados, ha recogido ofertas de acogida procedentes de 1.000 municipios, entre los cuales numerosas ciudades con menos de 10.000 habitantes. En un primer tiempo, cada piso, cada casa propuesta ha sido visitado por el coordinador departamental. Gestión previa obligatoria para encontrar sitio en el listado de las viviendas disponibles. A día de hoy, se puede disponer de 340 propuestas de alojamiento, lo que supone

capacidad de acogida para 800 personas. Y otras muchas esperan ser visitadas o adecentadas para su ocupación.

Se ha establecido una jerarquía de las prioridades: La veintena de refugiados cuyo estado necesita cuidados hospitalarios ha sido afectada, con prioridad, a una ciudad que dispone de estructura sanitaria; para el resto, el ajuste se realiza caso por caso.

“Un iraquí estudiante de Arte va a ser alojado en Cergy porque le hemos podido matricular en el departamento de Bellas Artes de la universidad de dicha ciudad. Tres otros estudiantes de Derecho van a integrar la universidad de París I y serán alojados por la red de obras universitarias y escolares (Crous) de la capital”, asegura el entorno del ministro. En el caso de los estudiantes, el “paquete” contiene una matrícula, una habitación y una beca de estudios.

Aunque los albañiles o los mecánicos pueden ser afectados a ciudades medianas, los que ejercen actividades menos tradicionales pueden encontrarse con una vivienda menos adaptada a su situación familiar pues, en su caso, la localización prevalece sobre la adecuación a las necesidades familiares.

Con objeto de optimizar todavía más la búsqueda de empleo, esencial para la integración, Kléber Arhoul también tiene por misión llevar directamente a la patronal Medef los CV de los refugiados, pues ésta se ha comprometido a repartirlos en las empresas. También los de los futuros refugiados.

Pues los “Merkel”, como se les ha bautizado en el ministerio del Interior a los sirios y los iraquíes venidos de Munich en septiembre, serán seguidos, de aquí a final de año, por otras dos clases de refugiados. Por una parte, la Oficina de Refugiados y Apátridas viajará al Líbano y a Jordania para traerse a 400 refugiados sirios que el Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los refugiados estima vulnerables. Y por otra, éstos serán seguidos por los “Tsipras” y los “Renzi”, así denominados por los apellidos de los dirigentes de Grecia e Italia, países en los que los se van a crear los *hotspots* (centros que permitirán realizar una primera selección de los refugiados).

La IV Conferencia social sobre el Empleo se celebró el 19 de octubre en la sede del Consejo Económico, Social y Medioambiental (CESE). En dicha conferencia, el Gobierno y los agentes sociales intercambiaron ideas para definir la hoja de ruta del año próximo.

La conferencia fue inaugurada por presidente de la República y finalizó con la presentación de dicha hoja de ruta por el primer ministro. En el CESE se reunieron unos 300 participantes en representación de las organizaciones sindicales, organizaciones patronales y entidades territoriales.

Como en años precedentes, los trabajos se distribuyeron en varias mesas sobre los temas siguientes:

- Seguridad de los itinerarios profesionales y creación de la Cuenta Personal de Actividad (CPA). Estuvo presidida por la ministra de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social, Myriam El Khomri.
- Transición energética: retos para el empleo, el crecimiento verde y la formación. Esta mesa fue presidida por Segolène ROYAL, ministra de Ecología, Desarrollo sostenible y Energía.
- La mesa Nueva Francia industrial y transformación digital, presidida por Emmanuel MACRON, ministro de Economía, Industria y del Sector digital.

Es de destacar que esta Conferencia social de 2015 no ha tenido ni el impacto ni la difusión mediática que las conferencias de los años anteriores. Destaca igualmente su corta duración, ya que sólo duró un día frente a los dos días de trabajos en años precedentes.

También hay que subrayar que esta Conferencia fue boicoteada por la central sindical Confederación general del Trabajo (CGT), con objeto de manifestar al Gobierno su desacuerdo profundo con su política.

La central Solidarios (*Solidaires*), que no asistió a la Conferencia Social de julio de 2014, tampoco asistió a la de este año.

Y, al término de la Conferencia, el Gobierno desveló la hoja de ruta social enviada a los interlocutores sociales, que recoge una serie de temas que deberán ser tratados en los próximos 12 meses. A continuación indicamos los principales:

Los jóvenes y los demandantes de empleo de larga duración

Los jóvenes salidos del sistema educativo sin título alguno se beneficiarán de una participación en su Cuenta personal de actividad, con objeto de que puedan obtener un primer nivel de cualificación. Además, la Garantía jóvenes puesta en marcha en 2013 será extendida a todos los territorios que así lo deseen con el fin de alcanzar los 100.000 beneficiarios de aquí a finales de 2016.

Por otra parte, están previstas 150.000 formaciones suplementarias destinadas a los demandantes de empleo de larga duración.

Vivienda

A partir del 1 de enero, Action Logement (Acción Vivienda) financiará una nueva garantía de alquileres que beneficiará a los jóvenes menores de 30 años y a los trabajadores en situación precaria.

Pacto de responsabilidad

La ministra de Trabajo reunirá a los interlocutores sociales en diciembre próximo para realizar un balance de los acuerdos sociales firmados en el ámbito del Pacto de Responsabilidad. Se elaborará un calendario de finalización de las negociaciones.

Cuenta personal de actividad (CPA)

Ese será el mayor proyecto de 2016. En concreto, se debería crear un portal digital de derechos que reagrupe las cuentas personales existentes (cuenta personal de formación, cuenta penosidad, eventualmente, cuenta ahorro tiempo), completadas con los nuevos derechos, según los deseos del Gobierno. Este último transmitirá a final de mes un documento de orientación a partir del cual los interlocutores sociales iniciarán las negociaciones. Antes de que el año finalice deberán firmarse un acuerdo para establecer el calendario así como las etapas de cada uno de los temas (extensión y portabilidad de la cuenta ahorro tiempo, utilización eventual de una parte de los derechos al seguro de desempleo para aumentar los derechos de la CPA, etc.). El ministerio de Trabajo presentará después un proyecto de ley con vistas a su adopción de aquí al verano 2016.

Acuerdos de empresa

El 28 de octubre el Gobierno presentará un documento y, desde 2016, los acuerdos de empresa o sectoriales podrían derogar la ley en algunos nuevos ámbitos todavía no concretizados. Este tema será integrado en el proyecto de la ministra de Trabajo, Myriam El Khomri.

Teletrabajo

Los interlocutores sociales están invitados a revisar el acuerdo de 2005 relativo al teletrabajo, con objeto de integrar sus nuevas formas: "coworking", nomadismo, etc.

Un decreto firmado por la ministra de Asuntos sociales, Sanidad y Derechos de la Mujer, Marisol Touraine, publicado en el "Journal Officiel" de 8 de octubre, establece que **los periodos de prácticas de los trabajadores precarios, en el marco de la formación profesional, se tendrán en cuenta para el cálculo de la pensión de vejez.**

A los trabajadores precarios (principalmente los desempleados que han agotado su derecho a prestación económica) que cursan una formación, a pesar de serles de aplicación el estatuto de las prácticas de la formación profesional no se les podía contabilizar este periodo a efectos del cálculo de la pensión de vejez. A partir de ahora, con la publicación del decreto mencionado, si se contabilizará.

Esta medida se aplicará con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2015. Afectará a todos los trabajadores precarios (desempleados que han agotado sus derechos a prestación económica, trabajadores discapacitados, aprendices) que siguen una formación profesional, lo que representa, según el Ministerio unas 300.000 personas por año.

El decreto n° 2015-1239 de 6 octubre 2015, publicado en el "Journal Officiel" de 8 de octubre 2015, permite que los extranjeros que tengan escasos recursos y residan solos en residencias sociales o albergues de trabajadores migrantes, puedan residir durante largos periodos en su país de origen con objeto de que puedan acercarse a sus familiares. Por ello, a partir del 1 de enero de 2016 se podrán beneficiar de una **"ayuda destinada a la reinserción familiar y social de los antiguos inmigrantes en su país de origen"**.

Los requisitos para la concesión de esta ayuda, sus modalidades, cálculo y forma de pago serán definidos por decreto. El importe de la prestación se calculará en función de los ingresos del solicitante, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 550 euros mensuales.

Además, el decreto define las modalidades de control del cumplimiento de los requisitos exigidos para tener derecho a la ayuda y crea un fondo encargado de su gestión. El Ministerio de Asuntos Sociales, Sanidad y Derechos de la Mujer indica que « este texto significa un avance esencial para los 35.000 personas afectadas por esta situación ».

Inmigración: Las entradas en el territorio francés exceden las salidas. Según un estudio publicado por el INSEE, Francia continúa siendo tierra de acogida más que tierra de exilio, pero puede que por poco tiempo.

El resultado es que el déficit migratorio de esta categoría de personas aumenta. Y, según el INSEE se habrá duplicado en siete años, con 120.000 salidas que no serán compensadas con el mismo número de retornos en el mismo periodo.

No obstante, el balance migratorio de Francia continúa siendo positivo en 33.000 personas al año. Aunque lo es menos que hace siete años (+122.000 personas). Un excedente muy bajo que es debido a los inmigrados que se han instalado, más numerosos que los que se han marchado. Pero, por lo que se refiere a los primeros, es cada vez menos exacto puesto que el número de salidas en 2013 (95.000) excede tres veces el de 2006.

En ocho casos de cada 10, los emigrantes nacidos en Francia tienen entre 18 y 29 años, la edad de los estudios o de una primera experiencia profesional. Según el INSEE, las personas de esta categoría son también un poco más numerosas en marchar entre los 30 y los 45 años y un poco menos más allá.

Esta contracción del saldo migratorio positivo no es propia de Francia sino que afecta a los 28 Estados de la Unión Europea. Aunque depende de los países. Mientras el balance de España es negativo, Alemania conoce una gran alza de su excedente migratorio –que va a aumentar considerablemente con las entradas constatadas estos últimos meses.

En Francia, el excedente migratorio está lejos de explicar por sí solo el crecimiento anual de la población en un 0,5%, tal y como lo observa un segundo estudio del INSEE entre 2006 y 2014. De los 2,6 millones de personas en más censadas a finales de este periodo, 2,2 millones son imputables al aumento de los nacimientos y al descenso de los fallecimientos. Es cerca de cuatro veces más que el saldo migratorio acumulado –excedentario en 400.000- entre estos dos años de referencia.

En el mismo periodo, el número de extranjeros suplementarios que viven en Francia ha aumentado en 500.000 personas, y pasa a 4,2 millones es decir, el 6,4% de la población. Alza frenada por las naturalizaciones, aunque su número (1.000.000 entre 2006 y 2014) “se ha reducido en ese periodo, pasando de 147.000 en 2006 a 97.000 en 2013”, apunta el Insee.

La parte de población inmigrada cuya evolución no se ve afectada por el cambio de nacionalidad, es ahora del 8,9%, o sea, cerca de 5,9 millones de personas y 0,8 puntos más que en 2006.

Pensiones de jubilación complementarias. En Francia existen dos pensiones de jubilación obligatorias: la de la Seguridad Social y la complementaria. Por lo que a esta última se refiere, los interlocutores sociales se han venido reuniendo desde hace cuatro meses pero la perspectiva de llegar a un acuerdo parece alejarse. Y la situación es alarmante: si no se actúa, la pensión de los cuadros disminuirá en un 10% a partir de 2018.

Los interlocutores sociales, que no se ponían de acuerdo debido a la cristalización del debate en torno a la edad de jubilación (la patronal Medef quiere incitar a los trabajadores a jubilarse más tarde de la edad legal (62 años), a los 64 años, y los sindicatos se oponen a una reforma estructural que, según ellos, debe realizarse en el ámbito de la reforma de los regímenes de base), se volvieron a reunir el 16 de octubre, para tratar de sanear los regímenes de jubilación complementaria (trabajadores y cuadros) de los trabajadores del sector privado. En efecto, como ya se dice más arriba, en 2018 las reservas del régimen de los cuadros (Agirc) se habrán agotado y su consecuencia inmediata será la baja en un 10% de las pensiones de éstos.

Al término de esta sexta sesión de negociaciones y cuando el resultado parecía incierto, los interlocutores sociales que gestionan las Cajas de pensiones complementarias Agirc (cuadros) y Arrco (trabajadores) llegaron a un acuerdo:

a) Creación de un bonus/malus:

El principio de exoneración sobre las pensiones se llevará a cabo en una versión modificada, en forma de “coeficiente de solidaridad”, aplicable a todos los jubilados que reúnan las condiciones para una pensión completa en el régimen de base. Sería establecido en un 10% y se aplicaría durante los tres años primeros años de la jubilación.

De forma paralela también se debería instaurar un bonus con el fin de incitar a los trabajadores a trabajar más tiempo: un 10% durante un año para los trabajadores que prolonguen su actividad durante dos años suplementarios. Un 20% por tres años y un 30% por cuatro años.

b) Alza de las cotizaciones:

Solicitada desde el principio por los sindicatos, un alza de las cotizaciones ha sido consentida por el empresariado. El acuerdo debería así instaurar un alza de la tasa en dos puntos: de 125% pasaría a 127%. Esta medida permitiría que los regímenes ahorrasen 1,2 mil millones de euros en 2030.

c) Otras medidas:

- -Menor revalorización de las pensiones durante tres años;
- -Retraso de la fecha de revalorización de las pensiones al 1 de noviembre (en lugar del 1 de abril);
- -Aumento del costo de compra del punto durante tres años, con el objetivo de un rendimiento bruto efectivo del orden de un 6%,
- -Renovación de la contribución excepcional temporal (CET), aplicable a la Caja complementaria de los cuadros, Agirc, durante tres años con la misma tasa de hoy en día: 0,35%.

Además, en la próxima negociación relativa al régimen de paro, las partes firmantes deberían comprometerse en buscar un mecanismo de contribución al régimen Agirc-Arrco, basado en las transacciones consecuencia de una ruptura del contrato de trabajo, cuya tasa y edad de los trabajadores afectados estarán recogidas en el acuerdo.

Finalmente, a partir de 2019, la Agirc y la Arrco deberían fusionar para crear un régimen unificado. Una negociación nacional interprofesional sería llevada a cabo a partir de 2016 para definir las grandes líneas de la noción de encuadramiento, tal y como lo solicita la central sindical CFE-CGC.

Otro tema tratado en el mes de octubre fue la **extensión de la tarjeta de enfermedad (“carte Vitale”) de por vida**, a partir de 2016. Esta medida afectará a cerca de 1.000.000 de personas, a quienes anualmente se les exige la justificación de su vinculación administrativa al Seguro de Enfermedad. La creación de una “protección universal de enfermedad” (PUMA) destinada a garantizar la continuidad de los derechos al reembolso es “infinitamente más que una reforma para simplificar”, ha subrayado la ministra de Asuntos Sociales y Sanidad, Marisol Touraine, el martes 20 de octubre, en la Asamblea Nacional, durante el primer día del examen del proyecto de ley de finanzas de la Seguridad Social para 2016.

Para los asegurados sociales esta medida supone la supresión o la limitación de los periodos de transición durante los cuales no tienen acceso a sus gastos de por enfermedad. La situación personal o profesional de los asegurados que no son asalariados o que ya no lo son, no será ya objeto de verificación por parte del Seguro de Enfermedad. Éste considerará que toda persona con residencia “estable y regular” durante seis meses en el territorio francés, dispone, desde la edad de 18 años, de derechos propios. En el caso de estos perfiles de asegurados sociales sólo se efectuará el control de su residencia, que podrá ser reforzado *a posteriori*.

A partir del 1 de enero de 2016, los adultos sin actividad ya no serán registrados como “derechohabientes” sino como asegurados propiamente dichos. Cada asegurado mayor de edad tendrá su propio desglose de reembolsos y podrá percibir los reembolsos en su propia cuenta bancaria. Los padres que lo deseen podrán obtener una tarjeta Vitale para sus hijos a partir de la edad de 12 años, lo que debería facilitarles la vida si están divorciados o comparten la guarda del hijo.

En las mudanzas o los cambios de actividad profesional, las gestiones que se deben llevar a cabo se mantienen pero desmaterializadas, “radicalmente simplificadas” y los plazos también serán “fuertemente reducidos”, según promete el Gobierno.

A partir del 1 de enero de 2017, la transmisión de un expediente de una Caja de Enfermedad a otra será tratada en “una decena de días como máximo, frente a más del doble en la actualidad”.

El informe también subraya que la creación de esta protección universal de enfermedad tendrá otra consecuencia, hasta ahora pasada relativamente desapercibida. Al dejar de controlar ciertos derechos, el Seguro de Enfermedad y los otros organismos gestores podrán “reducir progresivamente la cuarta parte de su plantilla” dedicada a esta tarea, es decir, alrededor de 2.000 personas. El ahorro que se genere ascendería, como mínimo a 100 millones de euros, de los cuales 78 de aquí a 2018.

Aprobado el 21 de octubre, **el decreto** de aplicación de la ley de 10 de julio de 2014, **denominado “lista negra”**, completa el abanico de herramientas a disposición del juez para sancionar el trabajo ilegal. Tras su publicación en el “Journal Officiel” del día 23, el ministerio de Trabajo francés publica una nota informativa que substancialmente, dice lo siguiente: La ministra de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social, Myriam El Khomri, se congratula de la publicación del decreto sobre la difusión, en el sitio Internet del Ministerio de Trabajo, del nombre de las empresas condenadas por trabajo ilegal. Este decreto confirma la prioridad del Gobierno en la lucha contra el trabajo ilegal.

El juez penal podrá, a partir de la publicación del decreto, aplicar una pena complementaria a las actuales sanciones existentes consistente en inscribir las empresas condenadas por trabajo ilegal en una “lista negra”, que se podrá consultar en el sitio Internet del Ministerio de Trabajo durante un periodo que puede durar hasta 2 años. El objetivo es ofrecer transparencia sobre las empresas defraudadoras a sus clientes potenciales. Será la primera vez en Francia que un juez podrá dictar una pena complementaria de difusión de una sentencia condenatoria en materia de trabajo ilegal en un sitio Internet, accesible a todos. Esta pena, que influye en la imagen de una empresa será extremadamente disuasiva.

Para garantizar los derechos de las personas, sólo se publicarán las sentencias firmes y se prohibirá a los buscadores indicar las informaciones publicadas por el sitio WEB del Ministerio.

El decreto “lista negra” completa el arsenal empleado por el Gobierno para luchar contra las prácticas que socavan profundamente el modelo social francés, y que, por tanto, no pueden aceptarse. Las leyes de 10 de julio de 2014 y 6 de agosto de 2015 han reforzado las herramientas de lucha contra el trabajo ilegal: nueva obligación de vigilancia de las empresas principales o dueños de la obra y de las empresas contratistas en materia de pago de las remuneraciones, alojamiento colectivo y respeto de la legislación laboral, entrada en funcionamiento de una tarjeta de identificación profesional para todos los trabajadores de la construcción, cierre administrativo temporal del centro de trabajo.

Paralelamente, la nueva organización de la Inspección de Trabajo, permite, a partir de ahora, efectuar un mayor número de controles, más dirigidos y, consecuentemente, más eficaces. La política de control voluntarista que el Gobierno ha iniciado, continuará. El trabajo ilegal es y será una prioridad absoluta del Gobierno para el periodo 2016-2018, en la línea trazada por el Plan nacional 2013-2015 de lucha contra el trabajo ilegal.

Desempleados inscritos en septiembre de 2015.

De acuerdo con los datos estadísticos de Pôle Emploi y de la DARES (servicios estadísticos del Ministerio de Trabajo) publicados el 26 de octubre de 2015, a finales de septiembre de 2015 había en Francia metropolitana 3.547.800 desempleados de la categoría A inscritos en el servicio público de empleo, 23.800 menos que en el mes precedente, lo que representa una variación mensual de -0,7% e interanual del +3,1%.

Si se añaden a la categoría A (personas obligadas a buscar activamente un empleo que no han trabajado en el mes), las categorías B y C (obligados a buscar activamente un empleo que han ejercido una actividad reducida en el mes), el número total de desempleados inscritos a finales de septiembre en Francia metropolitana asciende a 5.422.700 lo que sitúa la variación mensual en un +0,0% (1.800 desempleados más) e interanual en un +5,8%.

El análisis del perfil de los inscritos en la categoría A revela que en septiembre, el número de desempleados de menos de 25 años disminuye un 2,6% (-2,7% en variación interanual); los de edad comprendida entre 25 y 49 años bajan un 0,5% (+2,5% en variación interanual) y los de 50 o más aumentan un 0,1% (un 8,5% en variación interanual).

Por su parte, los parados de larga duración incluidos en las categorías A, B y C, aumenta un 1,0% en septiembre y aumenta un 10,4% en variación interanual.

Según el ministerio de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social, estos resultados confirman la tendencia a la baja por primera vez desde 2011 puesto que el número de desempleados de categoría A ha bajado en los últimos cuatro meses.

“Esta evolución corrobora la mejora progresiva de la coyuntura económica observada estos últimos meses (aumento de la creación de empleos, mejora de la situación empresarial) consecuencia de las reformas que hemos ido realizando (Pacto de responsabilidad y solidaridad, plan para las microempresas)”

El Ministerio insiste particularmente en las cifras de desempleados inscritos en la categoría A de menos de 25 años que baja un 2,6% en un mes. “Esto prueba la eficacia de nuestras medidas a favor del empleo juvenil (empleos de futuro, garantía jóvenes, contratos de generación, reactivación del aprendizaje”, indica el comunicado ministerial.

Precisamente, estas afirmaciones del Ministerio alimentan en algunos diarios, una interpretación diferente y menos optimista de la situación. La reducción del número de inscritos afecta masivamente a los jóvenes y, como el Ministerio indica, es el resultado del uso importante de los contratos subvencionados que algunos no consideran como verdaderos empleos.

Por otra parte, los desempleados de larga duración (inscritos desde hace un año o más) ha continuado su tendencia al aumento.

Otra cifra que incita a una mayor moderación en la interpretación de las cifras es el número de desempleados inscritos en las categorías A, B y C, que se han mantenido estables, con un ligero aumento de inscritos a finales de septiembre (1.800 personas más).

En cuanto a las organizaciones sindicales, la CFDT afirma que la reactivación del empleo se centra fundamentalmente en el aumento del número de contratos de corta duración. Para la CGT las cifras confirman la remontada de la precariedad.

El partido de los Republicanos lo interpreta como una falsa luminosidad en medio de la niebla del paro. El Frente Nacional estima que se trata de una bajada engañosa.

Las causas de la mejoría económica coyuntural son interpretadas, también de manera diferente. Para el Gobierno, no cabe duda la coyuntura ha mejorado gracias, principalmente, a las medidas de reforma del ejecutivo. Para otros, la mejora de la coyuntura se debe principalmente a hechos exteriores, ajenos a la política del Gobierno: la bajada del precio de las materias primas, los tipos de interés favorables, etc.

